



RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORÍA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZAS VACANTES Y PLAZAS DE RESERVA LIBRE, Y UN PUESTO CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN POR LIBERACIÓN SINDICAL, EN EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL AREA, DE FECHA 20/12/22.

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las fases previstas en las bases de la convocatoria (valoración de los méritos aportados por las personas candidatas). Por lo tanto, concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 11/01/2023 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos y plaza adjudicada, se da por finalizado el proceso de provisión y a la vista de la propuesta de nombramientos efectuados por la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Quedan seleccionados para ser nombrados personal interino en plazas vacantes y plazas de reserva libre, en la categoría de **MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada,

Puntuación baremada de las personas aspirantes declaradas aptas:	TOTAL BAREMO	PLAZA ADJUDICADA
Canet Jubierre, Marta	45,700	ZBS SALOBREÑA - PLAZA VACANTE
Castillo Arenas, Encarnación	47,725	ZBS ALBUÑOL - PLAZA VACANTE
Guerrero Villar, Ana María	47,040	ZBS ALMUNECAR - RESERVA LIBRE
Martín Medina, María José	42,100	ZBS ALMUNECAR - PLAZA VACANTE
Sánchez Morales, Ana	2,125	ZBS MOTRIL - PLAZA VACANTE
Teruel Garrido, María Cristina	2,200	ZBS MOTRIL - PLAZA VACANTE

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en su página Web, y se envía para su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, **el día siguiente hábil de la firma** del presente documento.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS919PFIRMAMmuyGnf52KhlFWq	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

